

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Calendario de suspensión de labores para el año 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

### ACUERDO G/2/2008

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como por los artículos 6°, fracción I, 13 y 16, fracción IV, del Reglamento Interior del mismo, se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

ENERO	Martes 1°
FEBRERO	Lunes 4 (en conmemoración del 5 de febrero) Lunes 17 (en conmemoración del 21 de marzo), Miércoles 19, Jueves 20 y Viernes 21
MARZO	
MAYO	Jueves 1° y Lunes 5
JULIO	Del Miércoles 16 al Jueves 31 (Primer período vacacional)
AGOSTO	Miércoles 27 (Día del empleado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa)
SEPTIEMBRE	Martes 16
NOVIEMBRE	Lunes 17(en conmemoración del 20 de noviembre)
DICIEMBRE	Del Lunes 15 al Miércoles 31 (Segundo período vacacional)

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dos de enero de dos mil ocho, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.